



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/6333/2025 DE 03/11/2025
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/6709/2025

RM REGION METROPOLITANA,
18/11/2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°036/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la Resolución Exenta N°122512/6333/2025.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/6333/2025, se autorizó cometido funcionario de Pablo Torrens Herrera, Profesional, Contrata, grado 12° EUS, Contrata, de la Unidad Regional de Pueblos Originarios del Biobío, dependiente de la Dirección Regional SERPAT Biobío.
- 2.-Que, es necesario precisar y modificar la Unidad responsable del pago por concepto de traslado señalado en el citado acto administrativo.

DONDE

DICE:

Páguese gastos de traslado, bencina, y otros con cargo al presupuesto vigente de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios y Afrodescendiente.

DEBE

DECIR:

Páguese gastos de traslado, bencina y otros con cargo al Programa 01 Folio 03 del presupuesto vigente de la Dirección Regional SERPAT Biobío.

RESUELVO:



